## SOCIEDADES INDÍGENAS Y ENCOMIENDA EN EL TUCUMÁN COLONIAL. UN ANÁLISIS COMPARADO DE LA VISITA DE LUJÁN DE VARGAS

POR

# JUDITH FARBERMAN y ROXANA BOIXADÓS

CONICET. Universidad de Buenos Aires

A través de la visita general que el oidor de Charcas Martínez Luján de Vargas realizara a las encomiendas de la gobernación del Tucumán entre 1693 y 1694, este artículo intenta ofrecer una mirada a la vez panorámica y comparativa de los efectos de la política colonial sobre las sociedades indígenas de la región. Las variables de análisis elegidas para apreciar los diferentes procesos de transformación son la tenencia de la tierra, el sistema de trabajo y tributación y las respuestas nativas frente a las particularidades que el sistema de encomienda adoptó en cada jurisdicción. Finalmente, se exploran los contextos de mestizaje y cambio cultural visibles hacia fines del siglo XVII.

PALABRAS CLAVES: Encomienda, Tucumán, tributo indígena, mestizaje.

#### INTRODUCCIÓN

Mientras que las crónicas y fuentes tempranas del período de la conquista española dan cuenta de la diversidad cultural de los pueblos y naciones indígenas que habitaron el antiguo Tucumán colonial, las de principios del siglo XIX se refirieron a ellos a través de términos poco diferenciados. En efecto, una vez desarticulados la mayor parte de los pueblos de indios y abolidas las encomiendas, prevalecen designaciones genéricas sobre grupos sin identidad o referencia precisa, mestizos de filiación incierta y prácticas culturales híbridas. La campesinización de la población nativa de la región dio como resultado un corolario de un intenso proceso de transformación que tuvo lugar a lo largo del período colonial y que conocemos sólo a grandes rasgos.

Entre los trabajos que se ocuparon más específicamente de las sociedades indígenas de la región, los de Ana María Lorandi son los que en mayor medida nos han permitido construir un marco referencial desde donde se vislumbran los cambios en el largo plazo. En apretada síntesis, la autora concibe al Tucumán como *frontera del Tawantisuyu* y sostiene la hipótesis de un *panorama conflictivo* a la llegada de los españoles, exacerbado por las alianzas que algunos grupos habían trabado con los Incas. En segundo lugar, su interpretación postula un proceso de *desestructuración casi completa* debido a los efectos conjugados del servicio personal, las desnaturalizaciones posteriores a las rebeliones calchaquíes (1630-43; 1659-1666) y la subordinación del estado colonial a los intereses señoriales de los encomenderos. La acumulación de estos factores adversos, siguiendo a Lorandi, no dejó resquicio para la vida comunitaria y propició una deculturación extrema de las sociedades indígenas¹.

En un trabajo reciente, Silvia Palomeque recuperó alguna de las tesis de Lorandi, introduciendo nuevos parámetros de análisis e incorporando las conclusiones de estudios arqueológicos e históricos de base local (que no existían cuando Lorandi formulara sus primeras hipótesis). Palomeque propone un modelo antropológico que combina cuatro variables fundamentales: el acceso a los recursos, la estructura política de las sociedades indígenas, las relaciones entabladas con el incario y luego con los conquistadores hispanos. La lógica de este modelo subraya que las mayores dificultades para acceder a los recursos naturales habrían alentado el intercambio y con ello la formación de estructuras políticas más complejas. Y a su vez, que una tradición de negociación o de resistencia frente al estado Inca podría sentar las bases de la negociación —o de la resistencia— posterior a la conquista española. Por último, tales tradiciones influirían en la capacidad de los pueblos de indios para hacer cumplir la normativa colonial que los protegía².

A los abordajes globales de Ana María Lorandi y Silvia Palomeque podríamos sumar una multiplicidad de estudios de caso que los complejizan y a la vez los fragmentan. En conjunto, la producción de las últimas dos décadas nos presenta un panorama de evoluciones desparejas, marchas, contramarchas y factores diferenciales que desdibujan una visión lineal del proceso de desestructuración antes explicado, aunque quizás no su resultado final<sup>3</sup>. En este artículo nos propo-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ana María LORANDI, «Mitayos y mitmakuna en el Tawantinsuyu meridional», *Histórica*, Vol. 7, núm. 1, Lima, 1983, pp. 3-50; « Los diaguitas y el Tawantinsuyu. Una hipótesis de conflicto», 43 CIA, Bogotá 1985/BAR, International Series, Oxford. 1988, pp. 235-259; «El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial», *Revista Andina*, Vol.6, núm.1, Cuzco, 1988, pp. 135-173.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Silvia PALOMEQUE, «El mundo indígena siglos XVI-XVIII», Enrique TANDETER (dir.), *La sociedad colonial*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, pp. 9-57.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Como la bibliografía es muy amplia, citamos solo algunas referencias. Sobre La Rioja, ver Roxana BOIXADÓS, «Indios rebeldes - indios leales. El pueblo de Famatina en la sociedad colonial (La Rioja, siglo XVII)», Ana María LORANDI (comp.), El Tucumán colonial y Charcas, Tomo I, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 1997, pp. 341-367. Sobre San Miguel de Tucumán, Rodolfo CRUZ, «La 'construcción' de identidades étnicas en el Tucumán colonial: los amaichas y los tafíes en el debate sobre su 'verdadera' estructuración étnica», Ana María LORANDI

nemos retornar al análisis macrorregional pero a partir de un corte sincrónico, el señalado por la visita del oidor Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas del Tucumán de 1692 y 1693<sup>4</sup>. La información aportada en la visita y el modo relativamente homogéneo en la que es expuesta, favorece una mirada global pero capaz también de recuperar las variantes y mejorar así nuestra comprensión sobre las transformaciones atravesadas por las sociedades indígenas del Tucumán entre la conquista y fines del siglo XVII<sup>5</sup>. En este sentido, y aceptando la

(comp), El Tucumán colonial y Charcas, Tomo I, 1997, pp. 253-282; Estela Noli, «Algarrobo, maíz y vacas. Los pueblos indios de San Miguel y la introducción de los ganados europeos. (1600-1630)», Mundo de Antes, núm. 1, Tucumán, 1999, pp.31-67, e «Indios ladinos del Tucumán colonial: los carpinteros de Marapa», Andes, Antropología e Historia, núm. 12, Salta, 2001, pp. 139-172, y el trabajo de Cristina LÓPEZ DE ALBORNOZ y Ana BASCARY, «Pueblos de Indios de Colalao y Tolombón: Identidad colectiva y articulación étnica y social (siglos XVII-XIX)», Humanitas, núm. 27, Tucumán, 1998, pp. 71-112. Para Jujuy, Guillermo MADRAZO, Hacienda y encomienda en los Andes, Buenos Aires, Fondo Editorial, 1982, Raquel GIL MONTERO, Caravaneros y trashumantes en los Andes meridionales. Población y familia indígena en la puna de Jujuy. 1770-1870, Lima, IEP, 2004 y Carlos ZANOLLI, Tierra, encomienda e identidad. Omaguaca 1540-1638, Buenos Aires, SAI, 2005. Para Catamarca, Gabriela De LA ORDEN DE PERACCA, «Los pueblos de indios de Colpes y Mutquin del oeste de Catamarca. Trabajo y tributo. Estrategias de pervivencia, siglos XVII y XVIII», Ponencia presentada en las II Jornadas Regionales de Ciencia y Tecnología, Catamarca, 2002. Para Córdoba, Josefina PIANA DE CUESTAS, Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial. 1570-1620, Córdoba, Ed. del autor, 1992 y Constanza GONZALEZ NAVARRO, Espacios coloniales. Construcción social del espacio en las márgenes del río Segundo. Córdoba (1573-1650), Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1999. Para Santiago del Estero, Judith FARBERMAN, «Los matrimonios de Soconcho. Endogamia, tierra y comunidad en tres pueblos de indios de Santiago del Estero. 1750-1809», Memoria Americana, núm. 10, Buenos Aires, 2002, pp.43-65, y «Los que se van y los que se quedan: migraciones y estructuras familiares en Santiago del Estero (Río de la Plata) a fines del período colonial», Quinto Sol. Revista de Historia Regional, núm.1, Santa Rosa, 1997, pp. 7-40. Para cerrar esta lista no exhaustiva, ver los dos volúmenes colectivos ya citados compilados por Ana María LORANDI, y por Judith FARBERMAN y Raquel GIL MONTERO, Los pueblos de indios del Tucumán colonial. Pervivencia y desestructuración, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Ediunju, 2001. A varios de los artículos contenidos en estos libros nos referiremos más adelante.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La visita de La Rioja fue tomada del Archivo General de Indias (AGI, Escribanía de Cámara 865 A); las de Jujuy, Santiago del Estero, Salta, Córdoba y Catamarca del Archivo Nacional de Bolivia (ANB, EC 1694, 22; EC 1694, 26; EC 1694, 23; EC 1693, 25; EC, 1694, 24, respectivamente). La transcripción paleográfica de la visita de San Miguel de Tucumán (AGI) nos fue cedida por Estela Noli, a quien en especial agradecemos. Para estudios sobre la visita ver Gastón DOUCET, «Los autos del visitador Don Antonio Martínez Luján de Vargas», *Revista de Historia del Derecho*, núm. 8, Buenos Aires, 1980, pp. 123-153, e «Introducción al estudio de la visita del oidor Don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas de indios del Tucumán», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Vol. XVI, núm.26, Buenos Aires, 1981, pp. 203- 246. Las visitas a La Rioja y a Jujuy han sido publicadas, acompañadas por estudios preliminares. Ver Roxana BOIXADÓS y Carlos ZANOLLI, *La visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy (1693-1694)*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para complementar el análisis recurrimos al padrón levantado por orden del gobernador Peredo de 1673 (en adelante padrón; copia dactilográfica conservada en el Instituto Ravignani, carpe-

realidad dominante de un profundo proceso de cambio en marcha, el análisis de la visita nos permite deslindar una variedad de respuestas nativas, relacionadas con tiempos diversos, intensidades variables y los contextos locales.

Se intentará demostrar que, a mediano plazo, la «pervivencia» sólo podía conseguirse a través de conductas activas. La visita nos revela algunas de ellas: la negociación de las formas de pago de tributo, la contratación externa a los circuitos encomendiles, el hecho de aprovechar la inédita oportunidad de desagravio efectuando reclamos ante Luján de Vargas. Evidentemente, las ya mencionadas condiciones previas de las sociedades indígenas y los desafíos posteriores a la conquista favorecieron o desalentaron la perduración, poniendo a prueba la capacidad negociadora de algunos de los grupos y aportándoles experiencias que habrían de aprovechar en el contexto colonial, si bien aún en los casos más exitosos, los logros fueron siempre modestos.

Antes de acompañar al visitador en su recorrido, es necesario proporcionarle al lector una «cartografía» básica del Tucumán y de las desiguales experiencias atravesadas por sus sociedades indígenas desde el contacto hasta fines del siglo XVII. Las hipótesis de Lorandi y las variables de análisis sugeridas por Palomeque han orientado la organización del breve estado de la cuestión que en adelante se presenta.

## EL TUCUMÁN COLONIAL COMO ESCENARIO

En la actualidad conocemos de manera aproximada las características y localización espacial de las etnias que poblaban el actual noroeste argentino así como la problemática incorporación de muchas de ellas al estado Incaico<sup>6</sup>. Como se explicitó antes, los grupos aliados a los incas —como los juríes de las planicies de Santiago del Estero o los pulares salteños— fueron también las más proclives a aceptar los condicionamientos que los españoles les impusieron una vez iniciado el proceso de conquista y colonización. Por el contrario, los pueblos del área valliserrana evitaron de manera sistemática la intromisión de los colonizadores dentro de sus tierras. Este obstáculo obligó a los españoles a concentrarse en las tierras bajas, asentando sus ciudades a la manera de un cordón en torno a los valles Calchaquíes, centro principal de la resistencia indígena. Así fue que, en un primer momento, el orden colonial sólo consiguió imponerse en las cabeceras de Santiago del Estero y parcialmente en las de Tucumán, Salta y Córdoba. Estas poblaciones indígenas, organizadas de inmediato bajo el régimen de encomienda,

ta 145) y la descripción de 18 curatos del Tucumán (en adelante *descripción*), de 1692, publicada por P. LARROUY, *Documentos del Archivo General de Indias para la historia del Tucumán*, tomo I, 1591-1700, Buenos Aires, Rosso, 1923, pp. 354-408.

<sup>6</sup> LORANDI [1], pp.235-259.

proveyeron de hilanderas, tejedores y arrieros a la incipiente economía colonial que integró al Tucumán como periferia del mercado potosino<sup>7</sup>.

Ya en esta primera etapa detectamos procesos coloniales divergentes. En el caso de la jurisdicción de Córdoba, los pueblos indígenas eran pequeños y con patrón de asentamiento disperso, especialmente en la sierra (comechingones), donde las estructuras políticas eran algo más complejas que en las planicies (sanavirones<sup>8</sup>). En cambio, en Santiago del Estero los poblados eran más grandes y se localizaban en la mesopotamia encerrada entre los ríos Dulce y Salado<sup>9</sup>. También aquí encontramos un patrón de subsistencia mixto, que en este caso combina tradiciones culturales diaguitas con otras chaqueñas, más asentadas en la recolección de frutos silvestres. Estas diversidades iniciales dieron pronto lugar a una dominación más homogénea: las comunidades santiagueñas y cordobesas entregadas en encomienda, generalmente de a un pueblo por feudatario, se especializaron en la producción de textiles vastos en los pretenciosamente llamados obrajes<sup>10</sup>. Sin embargo, los procesos de transformación de estos pueblos a corto plazo divergen por completo. En el primer caso, rápidamente se registró un avance de los españoles sobre la territorialidad indígena, tal vez incentivado por la demanda de mulas que sustituyó a la de textiles, volviendo más importantes las tierras que los productores indígenas antes afectados a los obrajes<sup>11</sup>. La consecuencia fue una desestructuración casi inmediata, favorecida por el traslado de la población encomendada a las propiedades de sus feudatarios y la dispersión por huidas y migraciones. En cambio, en Santiago del Estero los pueblos mantuvieron su estructura y patrimonio territorial en las disputadas zonas regadas. En ambos casos, una drástica reducción demográfica difícil de precisar, actuó como telón de fondo de este proceso<sup>12</sup>.

En Tucumán y en Salta los españoles se encontraron con poblaciones muy diferentes desde el punto de vista cultural. En los llanos tucumanos, los grupos

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen, 1983.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Piana de Cuestas [3]; Gonzalez Navarro [3].

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ana María LORANDI y Delia Magda LOVERA, «Economía y patrón de asentamiento en la provincia de Santiago del Estero», *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, Vol. XI,1972, pp.173-191; Mirta BONNIN y Andrés LAGUENS, «Esteros y algarrobales. Las sociedades de las sierras centrales y la llanura santiagueña», Myriam TARRAGÓ, *Los pueblos originarios y la conquista*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, pp.147-185.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> ASSADOURIAN [7]; Gastón DOUCET, «Los réditos de Quilpo», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 26, Colonia, 1986, pp. 63-119; Juan Pablo FERREIRO, «Maquijata. Encomienda, tributos y sociedad en el Tucumán colonial temprano», LORANDI [3], 1997, pp, 73-128.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Carlos Sempat ASSADOURIAN, «Economías regionales y mercado interno colonial: el caso de Córdoba en los siglos XVI y XVII», ASSADOURIAN [7], pp. 19-63.

Roberto Pucci, «El tamaño de la población aborigen del Tucumán en la época de la conquista: balance de un problema y propuesta de nueva estimación», *Población y Sociedad*, núm.5, Tucumán, 1998, pp.239-270.

tonocoté y lule, de tradición chaqueño— amazónica, subsistían gracias a la recolección y a la agricultura itinerante<sup>13</sup>. Esto explica el abandono de los «pueblos viejos», ya en el período colonial, y la rápida apropiación de las tierras vacantes por parte de los españoles. En cuanto a los grupos diaguita, agricultores intensivos que habitaban poblados de mayor tamaño en la región valliserrana, conservaron durante más tiempo el control sobre sus tierras. Unos y otros participaron de las dos actividades económicas que caracterizaron la primer etapa colonial en San Miguel: la ganadería y la producción de carretas, «ladinizándose» en el contacto fluido con los españoles<sup>14</sup>. Por su parte, en Salta el contraste se da entre los grupos que habitaban el valle de Lerma (de filiación incierta) y los diaguitas del valle Calchaquí, antes integrados a los dominios incaicos. La población fue repartida en encomiendas en las dos jurisdicciones; en el valle de Lerma éstas se hicieron efectivas pero en el de Calchaquí los intentos de apropiación de la energía indígena generaron profundas resistencias.

En La Rioja y Catamarca, cuidades fundadas también sobre comunidades diaguitas más pequeñas y dispersas que las del valle Calchaquí, la rebeldía indígena y el avance tardío de la conquista retrasaron el pleno funcionamiento de la economía colonial hasta el siglo XVII. Este problema venía a sumarse al aislamiento respecto de los principales circuitos mercantiles y al patrón de asentamiento en altura de algunos grupos indígenas. Como comprobaremos, estas condiciones acabaron por configurar un sistema de explotación mucho más despiadado sobre la población nativa.

Por último, Jujuy constituye un caso aparte por ser el «más andino» del Tucumán. La población indígena estaba distribuida en valles y quebradas, conformando pueblos numerosos e incorporados a la dinámica charqueña. La puna, no obstante sus condiciones ecoambientales, albergaba numerosas etnias de pastores de camélidos. Lejos de ser una zona pobre, permitía la agricultura en zonas protegidas y la explotación de la sal así como la conservación de reservas alimenticias que podían intercambiarse<sup>15</sup>. Buena parte de la población nativa del área fue encomendada tempranamente desde Charcas; se trata de las «encomiendas por noticia», que en muchos casos fueron reasignadas a partir de la fundación de la ciudad de Jujuy. No obstante la nueva delimitación, ni los encomenderos ni los grupos indígenas dejaron de mantener estrechas relaciones con el ámbito charqueño.

Como se desprende de lo expuesto, partimos de un panorama inicial bastante heterogéneo. El marco normativo de las ordenanzas de Francisco de Alfaro de

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Noli, [3], pp. 139-172.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Estela NOLI, «Actores del comercio ganadero de exportación: encomenderos, mercaderes, fleteros y consignatarios (San Miguel de Tucumán, 1600-1620)», Cristina LÓPEZ (comp.), *Redes familiares economía y poder en el Tucumán colonial y poscolonial*, en prensa.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> María E. Albeck, «La Puna argentina en los periodos medio y tardío», Eduardo BERBERIAN y Axel NIELSEN (Eds.), *Historia Argentina Prehispánica*, Vol. I, Córdoba, Editorial Brujas, 2001, pp. 347-388.

1611 y 1612 se propuso crear un sistema único de reducciones o pueblos de indios y un régimen laboral basado en la tributación, que poco contemplaba las diversidades que las configuraciones culturales y la historia habían impreso en el Tucumán, Sin embargo, la reforma alfariana enfrentó serios obstáculos en su implementación; los encomenderos resistieron la abolición del servicio personal que claramente limitaba su poder y reducía los márgenes de beneficio. Es posible que éstos dilataran la aplicación de las reformas en la jurisdicción de La Rioja y el valle de Catamarca, en las que prevalecía el régimen de servicio personal sobre la población conquistada, y bien pudo haber sido ésta la causa de la gran rebelión diaguita que se desató años después (1630-1643). La pacificación posterior y la política de desnaturalizaciones acabó creando las condiciones bajo las cuales las reducciones y el nuevo régimen de tributación serían gradualmente impuestos a partir de la segunda mitad del siglo XVII. El mismo esquema se reprodujo con los grupos del valle Calchaquí una vez que fueron vencidos los últimos focos de resistencia nativa (1659-1666) 16; sólo entonces fue posible desnaturalizar a los rebeldes y reducirlos en nuevos pueblos según el modelo alfariano.

Si las desnaturalizaciones lograron dotar de mano de obra a vecinos con o sin encomiendas previas, a la vez favorecieron el proceso de apropiación de tierras —en particular el sector medio del valle Calchaquí, la zona más rebelde— por parte del sector hispano criollo. Los traslados masivos obligaron a los indígenas desnaturalizados de diversos grupos a convivir o a compartir recursos con los originarios, ocasionando no pocos conflictos entre ellos. La profunda alteración del mapa étnico, ya modificado desde la intervención incaica y la conquista, complejizado aún más por el proceso de mestizaje en marcha, recibió nuevos elementos a partir de la emergencia de la frontera chaqueña y pampeana a fines del siglo XVII. Las guerras en estas fronteras trajeron en distintos momentos a varias jurisdicciones tucumanas familias y piezas cautivas de filiación mocoví, toba y pampa, sumamente distintas de las poblaciones originarias.

En suma, y retomando a Palomeque, nuestra hipótesis es que la legislación alfariana y su política reduccional, aunque gradual e incompleta, tiende a complejizar a lo largo del siglo XVII el escenario de las relaciones hispano-indígenas y que la visita nos proporciona algunas pistas para evaluar este tema. El impacto de una normativa, en efecto, a veces es visible sólo en el mediano y largo plazo.

#### ENCOMIENDA Y SOCIEDADES INDÍGENAS HACIA FINES DEL SIGLO XVII

¿Existía entonces una sociedad indígena homogénea cuando el oidor Luján de Vargas emprendió su itinerario tucumano? Parece poco probable si tenemos en cuenta la diversidad étnica que venimos enfatizando y las dificultades de im-

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Ana María LORANDI, «Las rebeliones indígenas», TANDETER [2], pp. 285-330.

poner un modelo único de apropiación del trabajo indígena de los dos primeros siglos coloniales. Pero además, es preciso advertir que la visita realizada entre 1693 y 1694 con el objetivo de desagraviar a los indios y verificar el cumplimiento de las ordenanzas de Alfaro, nos descubre un universo restringido. En efecto, la fuente revela la situación de la población bajo el régimen de encomienda, considerando esta institución como unidad de referencia. Luján de Vargas recibía a los indios de la encomienda de, los interrogaba por grupos a partir de un cuestionario fijo, y en el caso de que se formularan cargos, examinaba al titular o administrador del feudo. De aquí que sea imposible estimar el peso cuantitativo y las condiciones de reproducción de los indios libres, que vivían en las ciudades o en los «márgenes» del pueblo de indios, pero cuya creciente importancia se manifiesta en las fuentes del siglo XVIII.

Limitados pues al universo de las encomiendas, y a ochenta años de las ordenanzas de Alfaro, reconocemos dos tipos fundamentales: las que se encontraban radicadas en tierras comunales (las llamaremos «encomiendas pueblo»), y las asentadas en tierras de particulares. Esta diferencia es esencial ya que, por lo general, las segundas desvinculaban a sus tributarios de sus principales bases de reproducción material; en contradicción con las ordenanzas, raramente los indios de las haciendas y estancias disponían de tierras para su usufructo. Como se desprende del cuadro, la distribución de los dos tipos de encomienda presenta contrastes regionales muy marcados —resultado de procesos históricos disímiles—que requiere un análisis desagregado por cabeceras.

CABECERA	N. ENC. PUEBLO	Indios		N. ENC. EN	Indios		TOTAL	
		N.	%	TIERRAS PRIVADAS	N.	%	N.	%
Córdoba	3	124	18	32	845	82	969	13
Catamarca	5	239	26.7	67	892	78.8	1131	15.2
La Rioja	17	883	74.4	39	303	25.5	1186	16
Salta	14	792	66.7	10	312	29	1104	14.9
Tucumán	16	705	77.4	14	205	22.5	910	12.2
Santiago	29	1146	79.8	2	289	21.2	1435	19.3
Jujuy	12	674	100		0	0	674	9
TOTAL	96	4563	66.4	164	2846	33.6	7409	100

Ante todo, anticipemos que la sola existencia de la estructura del pueblo no suponía necesariamente mejores condiciones de reproducción. En rigor, en 1693-94, y en casi todas las jurisdicciones, coexistían pueblos con una cierta consisten-

cia demográfica y otros ínfimos. Pero veamos qué condiciones debía reunir un pueblo de indios para ser tal, ya que la «forma de pueblo» era una preocupación central de la visita<sup>17</sup>. La entidad «pueblo» suponía por un lado, algún tipo de estructura urbana, organizada en torno a la capilla, y por el otro, una comunidad que era también de creyentes, y que se sostenía como tal a través de la participación colectiva en los oficios religiosos. Implicaba la existencia de tierras inalienables, a las que el cuestionario aludía indirectamente, inquiriendo sobre la partición de las cosechas comunitarias entre feudatarios y tributarios. Hasta aquí el «pueblo» que preocupaba al visitador; nosotros podríamos agregar dos elementos más, casi siempre presentes en estas estructuras: las autoridades políticas y la identificación étnica (que todavía sobrevive, incluso en algunos repartos localizados en tierras privadas).

Ahora bien, las «encomiendas pueblo» registran al menos tres orígenes distintos. Están las que conservaron su localización original (la mayoría de los santiagueñas, Ramada y Marapa en San Miguel de Tucumán; Quilino, Soto y Salsacate en Córdoba, Famatina en La Rioja), las que fueron relocalizadas desde las zonas de altura a las planicies (los amaicha tucumanos, los cachi y luracatao salteños, entre otros) y las llamadas reducciones, que se crearon en distintos momentos siguiendo las disposiciones de Alfaro (1612). Entre ellas sobresalen las fundadas después las dos grandes rebeliones diaguito calchaquíes —1630-43 y 1659-66—, con población desnaturalizada.

Estas diferencias de origen son significativas y explican en parte tanto los procesos de disgregación así como las mejores posibilidades de persistir de algunos pueblos. Dado que la reducción era un contexto artificial, en el que pequeños grupos a veces hostiles eran forzados a convivir en un territorio acotado, podría considerárselas «predestinadas» al fracaso. Pero aún en estos casos la desestructuración no se presenta como un fenómeno obligado, tal como lo demuestran algunos ejemplos jujeños, salteños, riojanos y tucumanos<sup>18</sup>.

En el caso de Salta, y a partir de las desnaturalizaciones posteriores a la rebelión de 1659-66, se crearon tres grandes zonas de concentración de pueblos, muy cercanos unos de otros: Guachipas, Pulares y Cachi. Aquí convivían indios pertenecientes a múltiples feudos, motivo por el cual en Salta la unidad pueblo-

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> El cuestionario de la visita comenzaba preguntando a los indios si tenían «pueblo y capilla». El oidor ordenó la reocupación de pueblos abandonados y a encomenderos de ínfimos repartos, la asignación de tierras para construir capillas en sus haciendas para reproducir las condiciones del «pueblo».

Gabriela SICA, «Vivir en una chacra de españoles: encomienda, tierra y tributo en el pueblo de San Francisco de Paipaya, Jujuy, siglo XVII»; Roxana BOIXADÓS, «Los pueblos de indios de La Rioja colonial. Tierra, trabajo y tributo en el siglo XVII», ambos en FARBERMAN Y GIL MONTERO, [3], pp. 203-226 y 15-57, respectivamente; Sara MATA DE LÓPEZ, *Tierra y poder en Salta. El noroeste argentino en vísperas de la independencia*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2000; LOPEZ DE ALBORNOZ Y BASCARY [3]; Estela NOLI, «Pueblos de indios, indios sin pueblos: los calchaquíes en la visita de Luján de Vargas de 1693 a San Miguel de Tucumán», *Anales Nueva Época*, núm. 6, Göteborg, 2005, pp.330-363.

encomienda prácticamente no existió. Estas reducciones estaban sufriendo la deserción de sus habitantes cuando Luján de Vargas las visitó; por ejemplo, mientras el cacique de Sicha reclamaba «tierras cómodas para mi conservación»<sup>19</sup>, los indios de su reducción habían sembrado en tierras prestadas por la comunidad vecina de tilianes «por las molestias que recibían de algunos españoles». Estaban dadas las condiciones para una alianza entre los indios Sicha y su encomendero, quien apoyó la petición del cacique y declaró que podía «darles todas las tierras necesarias y las que ellos eligieren *en dicha mi estancia* (subrayado nuestro)». Y Luján de Vargas lo autorizó, con la condición de que se «haga en instrumento auténtico para que conste la satisfacción de la justicia ordinaria».

En cambio, la situación de las reducciones ubicadas en el valle de Choromoros, cercano a la ciudad de San Miguel de Tucumán, ilustra el proceso inverso. Los tres grupos allí reducidos —colalaos, tolombones y chuschagastas, divididos en varias encomiendas— ocuparon buena parte de las tierras asignadas en el momento de las desnaturalizaciones hasta mediados del siglo XIX. Su entidad demográfica, que tendió a aumentar en el siglo XVIII y la relativa solidez y versatilidad de sus estructuras políticas permitió a estos grupos perdurar como pueblos no obstante el desarraigo<sup>20</sup>.

En relación con el segundo tipo de encomiendas, las asentadas en tierras privadas, también puede discernirse un abanico de situaciones. En algunos casos, se trataba de repartos antiguos, como ocurría en Córdoba donde, tal como ya vimos, la ausencia de núcleos aldeanos significativos favoreció precozmente la incorporación de los indios a las estructuras agrarias hispanas. En Catamarca, en cambio, el proceso de conquista fue más tardío, en parte debido a los sucesivos traslados de la ciudad cabecera, y se centró en la primera etapa en el valle homónimo, colonizado desde las jurisdicciones vecinas por estancias y haciendas y donde buena parte de la población indígena de esa zona fue gradualmente instalada.

Sin embargo, dejando de lado Córdoba, el grupo sin dudas más relevante de «encomiendas sin tierra» corresponde a los desnaturalizados del valle Calchaquí y del Chaco. A diferencia de las anteriores, el común denominador en este caso es que las asignaciones se encuadraban en el Auto General de Mercedes de Encomienda (1666), que preveía el reparto por familias o por piezas a situar en las propiedades de sus encomenderos. El auto disponía, además, que los feudatarios debían asignar tierras propias para usufructo, recreando en pequeña escala las reducciones. Objeto de estos repartos fue estimular y pagar la participación militar de vecinos y encomenderos en las últimas campañas de pacificación. De esta manera, se suponía que los beneméritos empobrecidos y sin indios podrían poner en producción los algodonales catamarqueños y los viñedos riojanos, que languidecían por la falta de mano de obra.

<sup>19</sup> Visita de Salta, f.39 vta.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> LOPEZ DE ALBORNOZ Y BASCARY [3]; NOLI [18].

Si en La Rioja, Tucumán y Salta el impacto de estos repartos es notable, en Catamarca el predominio de encomiendas de piezas sueltas y algunos grupos familiares, desmembrados de sus pueblos originarios es lisa y llanamente abrumador<sup>21</sup>. En los repartos catamarqueños abundan los encomenderos y escasean los indios: el promedio de tributarios por encomienda es el más bajo de la región y no llega a cuatro personas. Por último, los grupos más pequeños de desnaturalizados solían anexarse a encomiendas o pueblos preexistentes o «completarse» con algunas piezas chaqueñas, como se advierte en Córdoba, Catamarca y La Rioja<sup>22</sup>.

Hasta ahora presentamos una descripción casi exclusivamente morfológica y sobre todo, estática. Basta comparar los padrones de la visita con los anteriores de 1673 (el padrón) y los posteriores de 1702, para advertir una tendencia a la «desaparición» de las encomiendas - pueblo merced al traspaso de los tributarios a las propiedades de los encomenderos. En realidad, se trataba de un proceso ya antiguo, favorecido por la crisis demográfica, las guerras y las disputas entre encomenderos pero la visita nos permite verificarlo más puntualmente. Así, en el padrón de 1673 figuraban tributarios de pueblos pequeños que veinte años más tarde residían en tierras del encomendero, donde además se los presenta como indios ladinos, sin cacique ni identificación étnica.

De ser ésta la única tendencia operando a largo plazo, la mayor parte de los pueblos de indios habrían desaparecido como tales. Si no ocurrió, fue porque una tendencia inversa, basada en la fusión o agregación de pueblos de indios en unidades más o menos consistentes que procuraban recrear una situación comunal, actuaba contemporáneamente. Conocemos algunos casos que muestran la importancia creciente de este proceso a lo largo del siglo XVIII. Lo que no siempre queda claro es si la iniciativa de fusionar dos o más pueblos respondía a una estrategia indígena, si se trataba simplemente de una decisión administrativa (aplicación de la ordenanza 113) o de arreglos acordes a los intereses privados de los encomenderos. Contamos con varios ejemplos que nos permiten aseverar que todas estas variantes podían confluir.<sup>23</sup>

Completemos este apartado con un balance sobre la relación encomiendaspueblo y encomiendas sin tierra en las diferentes cabeceras y siguiendo la visita.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> En Catamarca, en el elenco de encomenderos (nada menos que 68 personas) abundan los españoles pobres, muchos de ellos soldados o miembros periféricos de familias principales. En La Rioja hay 33 pequeñas encomiendas de desnaturalizados en tierras privadas, en su mayor parte de grupos familiares. En Tucumán hay cuatro encomiendas de calchaquíes desnaturalizados sin pueblo.

Luján de Vargas registró tres encomiendas de tobas y mocovíes en Córdoba, ocho en La Rioja (cinco de ellas mixtas) y 18, (en su mayor parte mixtas) en Catamarca.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Son los casos de Amaicha en San Miguel de Tucumán (CRUZ [3]), de Chalugasta en Santiago del Estero: Judith FARBERMAN, «Feudatarios y tributarios a fines del siglo XVII. Tierra, tributo y servicio personal en la Visita de Luján de Vargas a Santiago del Estero (1693)», FARBERMAN y GIL MONTERO [3], pp. 59-90 y de Aimogasta y Malligasta en La Rioja. Ver la obra de BOIXADÓS [18], entre otros.

En Córdoba, solamente tres pueblos quedaban en pie, todos ellos con un ínfimo número de tributarios: Quilino, Soto y Salsacate. Esta jurisdicción representa, junto a la de Catamarca, el caso más extremo de incorporación de los indígenas a las propiedades encomendiles. Sin embargo, hay datos que, aún tomados con cautela, no dejan de sorprendernos. Córdoba es la única cabecera cuya número de encomiendas aumenta entre 1673 y 1693. En efecto, si en el padrón fueron registradas 16 encomiendas, Luján de Vargas visitó veinte años más tarde a 34 feudatarios que, siguiendo los endebles datos cuantitativos de ambas fuentes, contaban con repartimientos por lo general más nutridos. Entre las «nuevas» encomiendas figuran ocho repartos de desnaturalizados y tres de indios chaqueños<sup>24</sup>. Pero ni siquiera descontando estos últimos se justifica la multiplicación de los feudos en los años que median entre el padrón y la visita. Suponemos que, contraviniendo la normativa hispana, por lo menos una decena de nuevas encomiendas se desprendieron de las originarias. El aumento de la población es más difícil de explicar dada la deficiente calidad de ambos registros de población. Quizás la visita a Córdoba resulte algo más confiable en términos de registro demográfico que el padrón, dado que Luján de Vargas recorrió una por una las encomiendas cordobesas y entrevistó individualmente a los tributarios y a sus mujeres<sup>25</sup>.

En Catamarca, la desestructuración fue mucho más intensa, pero por motivos diferentes. De las seis encomiendas-pueblo, solamente la de Ingamana tenía una población cercana al centenar de habitantes en tanto que buena parte de las 67 encomiendas restantes por su entidad no merecían ese nombre. En rigor, los pueblos se concentraban principalmente en los alrededores del fuerte de Andalgalá (centro norte de la actual provincia), donde fueron reducidos los grupos rebeldes después de los alzamientos diaguito-calchaquíes. En el valle de Catamarca es donde se registra el mayor número de encomiendas de desnaturalizados sitiados en las propiedades de los encomenderos, mientras que en el oeste, más tardíamente conquistado, no existen pueblos y las tierras están en pleno proceso de apropiación por parte de los españoles. Es que en el contexto tucumano, Catamarca llama la atención por su aislamiento. Los núcleos de población —el oeste, la zona de Andalgalá y el valle de Catamarca— están muy distantes y desconectados los unos de los otros, lo que hacía extremadamente difícil su administración y control eclesiástico. Todo ello redundó en la explotación despiadada de los tributarios: en ninguna cabecera tucumana los castigos, abusos y maltratos revistieron tal grado de violencia como en Catamarca.

La jurisdicción de La Rioja presenta una situación intermedia. Tenemos por un lado las encomiendas de desnaturalizados de Calchaquí y del Chaco, en su

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Córdoba participó marginalmente de las campañas al valle Calchaquí y al Chaco, motivo por el que recibió muy poca población desnaturalizada.

<sup>25</sup> El Oidor no procedió del mismo modo en las demás cabeceras. La información demográfica extra cordobesa es mucho más sumaria dado que fue suministrada por quienes acudieron expresamente a entrevistarse con el visitador.

gran mayoría localizadas en las chacras de los encomenderos dentro del ejido urbano o muy próximas a él. En dos o tres casos comprobamos que los encomenderos llevaron a estas familias y piezas «sueltas» a las reducciones que estaban bajo su beneficio, aunando las encomiendas y revitalizado la composición numérica y étnica de los pueblos (Malligasta y Amilgancho). Por otro lado, encontramos pueblos —con su localización original— y reducciones multiétnicas resultado de las desnaturalizaciones posteriores a 1643, cuya población pertenece a una misma encomienda. A la vez, de la confrontación del padrón y de la visita de Luján de Vargas, surge que varios de los pueblos más pequeños —y desarticulados desde épocas tempranas— habían sido gradualmente traspasados a las propiedades de los encomenderos y registrados como indios tributarios sin pueblo ni cacique. Otros, como Sañogasta, definitivamente dejaron de existir como entidad y sus tierras quedaron en manos privadas. El avance de los hispano criollos sobre la territorialidad indígena es un proceso que acompaña la desestructuración de algunos pueblos —en particular los de los Llanos y el despoblamiento de los valles del oeste— y que se anuncia como problema en el valle de Famatina. Este valle, donde se habían localizado varias reducciones, era una zona con riego que permitía el cultivo de la vid —una de las principales producciones de la jurisdicción— y en breve concentró las apetencias de los vecinos.

Para el caso de Salta, tenemos escasa o nula información sobre los grupos que poblaban el valle de Lerma en el momento de la fundación de la ciudad. Hacia la fecha de la visita, encontramos que estos diversos grupos ocupaban un conjunto de pequeñas reducciones, muy cercanas entre sí y localizadas en la zona de Guachipas y el Valle de Lerma. El carácter artificial de estas reducciones se evidencia en los límites precisos que les fueron asignados, lindando unas con otras y con propiedades privadas. Como ya dijimos, esto generó conflictos por la falta de tierras suficientes y por la calidad de las mismas, y a la larga orientó a los indígenas a instalarse en las tierras de los encomenderos, donde se suponía que gozaban de mejores condiciones. Además, por tratarse de grupos recién reducidos, buena parte de ellos conservaron sus autoridades étnicas y las declaraciones de la visita permiten ver que estaban poco hispanizados: no entendían la doctrina, no hablaban español. Fuera de las reducciones, tenemos una decena de pequeños grupos alojados en tierras de sus feudatarios. Algunos habían sido «expulsados» por la escasez de tierras de la reducción de los pulares mientras que otros componían un ínfimo botín de guerra.

En San Miguel de Tucumán coexistían al igual que en Salta desnaturalizados, encomiendas pueblo y por lo menos dos reducciones multiétnicas, con su población repartida entre varios feudatarios (Santa Ana y San Antonio de Ceballos). Sin embargo, los 17 pueblos de San Miguel de Tucumán, relativamente sólidos, se asemejan más a los santiagueños que a los riojanos o salteños. Por algún motivo —y esto ya estaba presente en la descripción— los tributarios tucumanos, aún declarando siempre a través de intérpretes, son percibidos como sujetos ladinos y

astutos, prontos a conchabarse para terceros y entablar sus propios negocios (el encomendero de Chiquiligasta afirma que sus indios comercializan parte de sus cosechas). Lo mismo ocurre en otros pueblos, incluso de desnaturalizados (Amaicha, Chuchagasta, Tolombón y Colalao) donde los indios cosechan copiosas sementeras y parecen llevar una vida bastante autónoma<sup>26</sup>.

Si Córdoba y Catamarca se encuentran en un extremo del espectro, Santiago del Estero y Jujuy se hallan decididamente en el otro. Sólo en estas cabeceras la casi totalidad de la población se concentraba en pueblos con tierras propias, a la vez que son inexistentes las encomiendas desnaturalizados. Pero en este punto terminaban también las semejanzas. En Santiago del Estero podemos distinguir tres subregiones diferentes. En primer lugar, los asentamientos del Río Dulce, diseminados como las cuentas de un rosario al sur de la ciudad cabecera. Eran pueblos pequeños y la misma toponimia (la abundancia de la terminación «gasta») nos remite a la filiación diaguita de muchos de ellos. En la frontera chaqueña, los asentamientos eran más grandes y parecen formar parte de un sistema mucho más dinámico, que incorporaba a los indígenas a los circuitos mercantiles españoles. También los contactos con los grupos al oriente del Salado, los salvajes del Chaco, eran cotidianos, en especial en el más importante de los pueblos: Matará. En cualquier caso, tanto en el Dulce como en el Salado, los indios declararon tener tierras y capilla y raras veces faltaban las autoridades étnicas. Restaría una tercera subregión, no registrada en la visita: se trata de la sierra santiagueña, es decir de los sistemas orográficos de Sumampa y Guasayán. A fines del siglo XVII no existían allí pueblos ni se radicaba encomienda alguna. Según la descripción, en 1692 apenas 12 indios subsistían en la sierra, repartidos en tres encomiendas que Luján no visitó. El párroco de Maquijata afirmó que en su curato «en la distancia referida se compone de estancias de españoles, que todas ellas serán catorce».

Concluimos nuestro recorrido en Jujuy donde, lamentablemente, la información provista por la visita es escasa. Y lo es por un hecho significativo: sobre una decena de encomiendas, solamente los tributarios de Uquía y Casabindo exigieron su desagravio. La descripción de los curatos y la relativamente abundante producción sobre Jujuy pueden ofrecer algunas pistas sobre este conformismo. En efecto, los pueblos de indios de la quebrada y de la puna eran notablemente ricos en comparación con los de otras jurisdicciones. Sorprende, por ejemplo, que todas las capillas estuvieran «formadas con decencia», dispusieran de los ornamentos necesarios y hasta del lujo de un órgano «y cantores que la sirven» como en el caso de Humahuaca.<sup>27</sup> Pocos pueblos de indios tucumanos tuvieron como los juje-

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Noli [18].

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Carlos ZANOLLI y Claudia ALONSO, «Santa Bárbara, una cofradía de indios en San Antonio de Humahuaca (1713-1785)», *Anuario Historia regional de las Fronteras*, Vol. VIII, Santander, 2004, pp.87-109.

ños cofradías —como las de la puna y Humahuaca— y cabildo indígena en funciones; también aquí encontramos indicios claros del pago de tributo en moneda. A partir de la información provista por otros trabajos, podemos inferir que la ausencia de reclamos se debe al logro de una relación de mutua conveniencia. En efecto, en parte por su localización privilegiada, estos grupos tuvieron una importante participación mercantil que llegó a competir con los circuitos españoles. Todas estas características de la cabecera jujeña y de las encomiendas de la zona la convierten en una configuración excepcional dentro del panorama tucumano.

## ENCOMIENDA, TRIBUTO Y SERVICIO PERSONAL

La segunda pregunta del interrogatorio que Luján de Vargas dirigió a los indios se refería a la manera de sustanciar el tributo, de cinco o diez pesos de acuerdo con la antigüedad de la encomienda. Y la respuesta, de Jujuy a La Rioja, fue casi unánime: no pagaban el tributo en plata sino en servicio personal. Como es sabido, el servicio personal había sido prohibido por las ordenanzas de Alfaro y sustituido por un tributo. Por lo tanto, Luján de Vargas sancionó a los encomenderos que obligaban a los miembros de sus feudos a realizar prestaciones laborales sin retribución, por lo general a través de multas y obligaciones de reparación monetaria.

Sin embargo, bajo la denominación servicio personal que se repite hasta el cansancio en boca de feudatarios e indígenas, se escondían situaciones bien diferentes del sistema de explotación directa característico de las encomiendas iniciales. En efecto, lo que la visita nos está sugiriendo es la coexistencia del tributo y del servicio personal a la vieja usanza. Y en este sentido, nuevamente la división entre los dos tipos de encomiendas es significativa, dado que el tributo parece dominar en los pueblos y el servicio personal propiamente dicho en las encomiendas radicadas en tierras privadas.

Comencemos por el tributo o tasa. ¿Qué diferencias lo separan, siguiendo la visita, de la explotación directa? Nada mejor que partir literalmente de la pregunta que Luján de Vargas le formuló a los declarantes indígenas que, en rigor, unía en un mismo item por lo menos cuatro cuestiones diferentes y, en apariencia, parcialmente contradictorias<sup>28</sup>. Esta pregunta, además, era traducida por intérpretes al quichua o al cacano, probablemente aumentando la confusión. Interrogó Luján de Vargas:

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> El cuestionario consta de cinco preguntas; la primera inquiere si los indios tenían pueblo o reducción y si recibían doctrina; la segunda se refiere a las diferentes modalidades de sustanciación del tributo y el servicio personal; la tercera interroga sobre el hilado femenino; la cuarta se relaciona con el tratamiento que recibían de parte de los encomenderos; la última averigua si éstos sacaban indios de los pueblos o si los alquilaban a terceros. Este cuestionario se utilizó en todas las cabeceras visitadas y es justamente lo que permite obtener visiones de conjunto a la vez que establecer comparaciones entre diferentes tipos de encomiendas y entre las distintas jurisdicciones.

«qué cantidad de tributo pagan y en qué especie al encomendero, o si lo sirven personalmente y en qué forma es el servicio, y si en él hay alguna fuerza o apremio o qué cantidad les paga el encomendero cada semana o cada mes por este trabajo, señalándoles jornal fijo y si les debe alguna cosa»...

Desagreguemos los componentes esenciales de la averiguación. El primero apuntaba a constatar la sustanciación del tributo en los términos en que Alfaro lo había ordenado (moneda o especie); el segundo, alternativo al anterior, se refería al régimen de servicio personal. Por este motivo, es que este segmento de la pregunta remataba con una referencia sobre el carácter voluntario de la prestación, asumiendo que el servicio personal era, en cualquier caso, trabajo compulsivo. El tercer segmento retornaba al tributo alfariano: ya que en las ordenanzas se permitía el pago de tributo en diversos servicios —con salarios fijados de acuerdo con la duración y el tipo de trabajo— el visitador deseaba constatar si *se establecían conciertos* entre el encomendero y los indios de los que se podía descontar el tributo. En otras palabras, la ausencia de pago del trabajo indígena revertía de inmediato en el servicio personal. La última parte de la pregunta apuntaba a «blanquear» eventuales diferencias salariales: una vez descontados los cinco o diez pesos del tributo, los servicios de los indios debían ser voluntarios y legítimamente retribuidos.

En el vasto conjunto de declaraciones indígenas, podemos identificar una respuesta tipo. Al primer segmento de la pregunta, los indios respondieron a una voz que no pagaban el tributo en dinero; al segundo, y a sabiendas de que el servicio personal se identificaba con trabajo involuntario, afirmaron realizar servicios personales contra su voluntad y en prestaciones variadas tales como cultivo de sementeras, viajes de carretería, guarda de ganado, etc. Con respecto al tercer segmento, informaron que por lo general no concertaban un jornal fijo con los encomenderos y por último, la mayoría reconoció que se les adeudaba la totalidad o parte de su trabajo.

También de las declaraciones de los feudatarios puede construirse una respuesta tipo. Muchos de ellos afirmaron no haber percibido jamás tributo alguno y casi todos confesaron beneficiarse del servicio personal de los indígenas. Sin embargo, si algunos encomenderos se servían de sus indios sin contrapartida alguna, un segundo y consistente grupo descontaba los cinco o diez pesos del tributo en prestaciones cuyo valor salarial se fijaba de manera no siempre unilateral. De aquí la confusión: estos encomenderos afirmaban haber pagado por servicios indígenas que entraban en la esfera del tributo y a la vez tal acto era efectivamente reconocido por los indios. Los mencionados pagos se efectuaban en ropa (raramente incluían también algunos reales en plata) y eran considerados insuficientes de modo casi unánime por los tributarios: en rigor, el desagravio por ellos exigido frente al visitador apuntaba a dirimir una diferencia salarial y no a discutir la legitimidad de un tributo sustanciado en trabajo.

El cuestionamiento salarial aparece con más fuerza donde el sector encomendero aspiraba a monopolizar el acceso al trabajo indígena, como ocurría por lo menos en Santiago del Estero y en San Miguel de Tucumán. En la primera jurisdicción, el problema se plantea con meridiana claridad: los tributarios tenían la oportunidad de vender la miel, la cera, los tejidos y su propio trabajo como arrieros a otros interesados, posiblemente no titulares de encomiendas, dispuestos a pagar precios sustancialmente mejores<sup>29</sup>. En la segunda, como dijera el administrador de Tafí, «no me perjudica la confusión de que lo han hecho contra su voluntad [en referencia al tributo en trabajo agrario] cuando es público y notorio son tan libres que la hora que gustan entran al trabajo y salen de él y se alquilan así en las jurisdicción como fuera de ella»<sup>30</sup>.

Suponemos que la existencia de «alternativas» redituables para los indios estaba estrechamente ligada al número de encomiendas y de encomenderos existentes en cada jurisdicción así como a las posibilidades de participación en los mercados regionales. En este sentido, es evidente que Santiago del Estero, Jujuy, Córdoba y San Miguel de Tucumán y Salta estaban en mejores condiciones que La Rioja y Catamarca de intervenir en los circuitos comerciales que las vinculaban con el espacio peruano, dada su ubicación marginal y las limitaciones de sus ecosistemas. Pero en compensación, estas últimas —al igual que Córdoba— registran un número importante de encomiendas, muchas de ellas muy pequeñas, que en su conjunto dotaban de mano de obra a un mayor numero de encomenderos. Y esa disponibilidad aumentaba si tenemos en consideración que era usual que los indígenas prestaran servicios para el grupo familiar del encomendero, práctica que el visitador se encargó de sancionar<sup>31</sup>. De todos modos, hay que recordar que los llamados conciertos de indios no siempre se registraban ante las justicias locales, lo que dificulta evaluar su incidencia<sup>32</sup>. Algunos testimonios permiten entrever que los acuerdos se establecían de palabra y que los encomenderos podían estar al tanto o no de lo que sus tributarios pactaban en privado.

Pasemos ahora al análisis del servicio personal a la vieja usanza, que dominaba decididamente en las encomiendas radicadas en tierras privadas. Como ya dijimos, este tipo de encomienda tenía un peso aplastante en Córdoba y en Catamarca, mientras que La Rioja, Salta y San Miguel de Tucumán convivía con las

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> FARBERMAN [4], 2001, pp. 59-90.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Visita de Tucumán, f. 16 vta.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Esto es claro en los casos en que los encomenderos compartían propiedades familiares que estaban indivisas; sus tributarios trabajaban en ellas pero el beneficio era compartido por todo el grupo. También hay constancia de «préstamos « o favores hacia parientes pobres que no tenían cómo acceder a la mano de obra indígena.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> En los registros notariales cordobeses abundan las constancias de conciertos de indios para el primer período colonial; en La Rioja, en cambio, las únicas conocidas corresponden al período de la visita de Luján de Vargas, lo que permite pensar que su presencia motivó a algunos vecinos y encomenderos a «blanquear» situaciones que seguramente se daban en la práctica pero sin registrarse ante el alcalde. Ver BOIXADÓS [18].

«encomiendas pueblo». Recordemos además que este tipo de encomienda reconocía dos orígenes: o se trataba de remanentes de pueblos abandonados o bien de desnaturalizados. Estos últimos, eximidos de tributo durante diez años, habían sido repartidos por familias para el cultivo de las chacras y haciendas de sus beneficiarios. Sin embargo, pasados esos años el servicio personal no dejó lugar al tributo, ni se asignaron tierras a las familias desnaturalizadas. Los encomenderos conseguían así sostener la sujeción sobre ellos, proporcionándoles personalmente ropa y comida a cambio de su trabajo<sup>33</sup>.

En la visita lo arbitrario de estos servicios personales queda en evidencia en la dificultad que los indígenas encontraron en identificarlos (la respuesta típica es «sirven en todo «lo que se les ofrece») o, por el contrario, en la multiplicidad de las tareas enunciadas (sembrar, hilar, acarrear leña, podar vides, levantar tapias, fabricar adobe, limpiar acequias, etc.). En ambos casos, los indígenas estaban sometidos a un sistema de explotación directa, análogo al de los tiempos iniciales de la sociedad colonial. Con un status similar al de los antiguos yanaconas de encomienda, trabajaban prácticamente a cambio de ropa para vestirse y de una ración de comida<sup>34</sup>.

Pero aunque a grandes rasgos el tributo parece predominar en las encomiendas pueblo y el servicio personal en las otras, ambas formas podían combinarse en la misma unidad. El caso paradigmático es el de los hilados de algodón, producto del trabajo femenino, que hallamos en pueblos, haciendas y casas de la ciudad en las jurisdicciones de Catamarca, Santiago y La Rioja. Es la disponibilidad de algodón a bajo costo lo que explica la continuidad de las hilanzas: Catamarca y Santiago eran productoras mientras que La Rioja se abastecía en el cercano Valle de Catamarca. Sin embargo, siguiendo a los declarantes indígenas, los hilados no integraban necesariamente el tributo, dando lugar a por lo menos cuatro situaciones diferentes. La primera, propia de las encomiendas pueblo, consistía en el desembolso total o parcial del tributo de los varones casados. Aquí, hay una transferencia de la obligación de tributar al grupo de las mujeres casadas, teóricamente eximidas. Una vez satisfechos los cinco o diez pesos, el resto del hilado (la «demasía») quedaba fuera de la esfera del tributo y podía ser comercializado directamente por la hilandera. Una segunda situación posible consistía en la producción —no siempre voluntaria— de las mujeres solteras y viudas. Estos hilados, pagados casi siempre en telas y ajuar, generaron reclamos por lo coactivo e ilegítimo de la tarea. Ahora bien, si en los dos casos descriptos la unidad de

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> En Cuyo se detecta un fenómeno similar en las encomiendas de indios huarpe, por lo menos en la etapa inicial. Ver María del Rosario PRIETO, «Formación y consolidación de una sociedad en un área marginal del reino de Chile: la provincia de Cuyo en el siglo XVII», *Anales de Arqueología y Etnología*, núms. 52-53, Mendoza, 1997-1998, pp. 1-366.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Gastón DOUCET, «Revivificación del yanaconazgo en el Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII. Merced de familias de indios calchaquíes y chaqueños otorgados por el gobernador don Alonso de Mercado y Villacorta y don Josep de Garro», (s/f, MS).

producción del hilado era el rancho de la tejedora —de lo que podría deducirse una mayor independencia de la familia campesina, que mantendría el control sobre el proceso de trabajo—, en las dos restantes modalidades los hilados se asemejaban al servicio personal puro. En efecto, la tercera situación es la de la india que hila en casa de su feudatario, por lo general bajo la supervisión de su mujer (tantas veces llamada «la encomendera»). Obviamente, del fruto de estas actividades domésticas disciplinadoras solía apropiarse casi completamente el encomendero<sup>35</sup>. Por último, la cuarta modalidad es la más parecida a los antiguos obrajes y parece encontrarse en decadencia en el momento de la visita.

Vayamos ahora a la distribución regional de los hilados. En Catamarca y La Rioja, se trataba de una actividad extendida a buena parte de las encomiendas pero marginal en el conjunto de las prestaciones. Es decir, no todas las mujeres hilaban ni lo hacían de manera continua y se encontraba casi ausente la figura del poblero como organizador de la producción<sup>36</sup>. En contraste, en Santiago del Estero la vocación textil de las encomiendas parece más decidida y, además del textil doméstico, localizamos dos estructuras muy similares a los viejos obrajes textiles. En efecto, en el pueblo de Matará, un poblero reunía a las indias casadas y solteras en la plaza y las obligaba a hilar una onza diaria, bajo el control de los alcaldes indígenas. Las mujeres casadas abonaban en esta especie el tributo de sus maridos; las solteras, por su parte, recibían un pago que deploraban, por encontrarse muy por debajo de los precios de mercado. En un segundo momento, estos hilados eran distribuidos entre siete indios tejedores, que entregaban las piezas al poblero para su venta en la ciudad.

Concluyamos este balance definiendo la relación tributo- servicio personal y las prestaciones en que ambos se sustanciaban en las diferentes cabeceras.

En Córdoba y Catamarca, donde los pueblos tenían un peso irrelevante, prevalecía decididamente el servicio personal en las chacras, estancias y haciendas del encomendero. Con frecuencia, los declarantes indígenas lo expresaron en términos más bien vagos, «en todo lo que se les ofrece en la estancia» (Visita de Córdoba, encomendero Don Ramón de Quiroga) pero que remiten a un sistema de explotación directa y continua a lo largo del año, que dejaba a los indios escaso margen para ocuparse de su reproducción. En Salta, donde los indígenas se repartían entre las chacras de los encomenderos y las reducciones multiétnicas, el servicio agrario en tierras de los feudatarios era identificado como tributo en la mitad de los casos. La producción de mulas (cinco casos) y la realización de viajes (tres casos) completaban el panorama, mientras que el hilado era inexistente.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Al respecto, un encomendero riojano declaraba que, «ni forzado que hilen y den una onza de hilado por día sino que algunas veces, porque no estén ociosas se les da un poco de algodón a que se entretengan y no sean haraganas sino inclinarlas al trabajo y codicia de tener algo» (*Visita* a La Rioja, f.664 vta).

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> En La Rioja sólo hay pobleros en tres encomiendas, aunque hay otras dos en las que los administradores cumplían idéntica función. Ellos y los caciques se ocupan de recoger los hilados.

En La Rioja, replicando la situación de Catamarca, el servicio personal en las chacras y haciendas de los encomenderos dominaba en las encomiendas de desnaturalizados y en los pueblos desarticulados: en ambas estructuras encontramos hilado femenino bajo la modalidad de servicio personal. En cambio, en las encomiendaspueblo las situaciones eran mixtas: en algunos casos, el hilado se identificaba claramente con el tributo, al igual que el trabajo agrario en las chacras del encomendero, y en otros, los mismos indígenas declararon que «no pagaban tasa ni tributo en plata sino es que de la chacra de comunidad se hace pago al encomendero»<sup>37</sup>.

En los pueblos de Santiago y Tucumán el tributo se descontaba del trabajo agrario en tierras del pueblo y secundariamente, en propiedades del encomendero. Se trata, entonces, de un servicio estacional y que podemos encuadrar en lo que definimos como tributo ya que, en ambas cabeceras, los tributarios afirmaron no percibir la mitad de la cosecha y los encomenderos desconocer la normativa alfariana. Sin embargo, si en Tucumán los tributarios «sembraban en sus tierras pedazos considerables» y se quejaban de haber labrado en beneficio de los encomenderos «con sus propios bueyes», en Santiago la agricultura no parecía ser fundamental para la subsistencia de los indios. La continuidad de las actividades de recolección y la facilidad para contratarse con terceros, nos aporta nuevos elementos en este sentido. Tal vez los mismos tributarios habían negociado con sus encomenderos un tributo que incluyera su trabajo estacional y el usufructo de las parcelas comunitarias, va que los reclamos tendieron a concentrarse en discusiones por el pago de diferencias salariales adeudadas por los feudatarios. Como ya dijimos, en Santiago el tributo en servicios agrarios convivió también con el hilado y los viajes en beneficio del encomendero o de sus parientes y amigos.

Este último servicio merece un comentario aparte por tratarse de una prestación resistida por los indígenas en el contexto de la encomienda. Además de obligarlos a permanecer fuera de sus pueblos por largo tiempo y de cobrar al regreso, los salarios ofrecidos por sus feudatarios o sus allegados (alquiler de indios) eran los estipulados por las ordenanzas y se encontraban muy por debajo de los valores del mercado. La visita registra carreteros en Salta, La Rioja y Santiago del Estero si bien es en esta última donde este servicio domina de modo decisivo. En efecto, en Santiago del Estero el visitador registró nada menos que 29 viajes, de los cuales sólo 8 se habían realizado sin contrapartida alguna. Los demás habían sido pagados a pesos por mes en ropa (7 casos) o no lo habían sido enteramente (14 casos). Siguiendo las declaraciones indígenas, el común denominador de estos servicios era que se habían realizado coercitivamente, «contra

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Declaraciones de los tributarios de Guaco y Sanagasta, *visita* de La Rioja, f. 778. Sin embargo, este tributo (¿en especie?) coexistía en La Rioja con algunos casos de partición de cosechas, según la normativa alfariana. Esta distribución no tenía en las ordenanzas ninguna relación con el tributo, era un «plus» al que tenía derecho el encomendero por el hecho de estimular en los indios el trabajo en las sementeras comunitarias. Aunque se trate sólo de tres encomiendas —dos de ellas numerosas- esta modalidad se presenta únicamente para la jurisdicción riojana.

la voluntad» de los tributarios. Los encomenderos, por su parte, negaron deberle a los carreteros y algunos hasta afirmaron haber engrosado el salario con algo de ropa, plata y animales<sup>38</sup>. Quizás estos incentivos se relacionen con una posible situación de competencia por la mano de obra, ya que los encomenderos declararon que los indios se concertaban con otros vecinos sin su intervención. Esta imagen contrasta con la que vislumbramos para La Rioja, donde los encomenderos parecen ser los únicos que demandaban carreteros frente a la firme resistencia de sus indios. Los testimonios de la visita muestran que éstos debían canalizar sus solicitudes a través de los caciques y que en ocasiones los indígenas llegaron a exigirles el pago en moneda<sup>39</sup>. El mayor número de encomenderos en esta jurisdicción así como el carácter marginal de sus actividades económicas posiblemente expliquen la falta de competencia por la mano de obra.

Por último, como ya dijimos, poco puede decirse de Jujuy siguiendo la información de la visita. Solamente los tributarios de Cochinoca manifestaron pagar el tributo en «matanzas de ganado» mientras que los de Uquía directamente no explicitaron su composición. La ausencia de quejas por un lado y las evidencias sobre una larga tradición de participación mercantil de los pueblos de indios jujeños permiten sospechar que para el momento de la visita estaban vigentes acuerdos o negociaciones en los que, el tributo en metálico podría estar presente<sup>40</sup>.

#### COMENTARIOS FINALES

La visita nos ha proporcionado una «fotografía» de las encomiendas tucumanas pero también una ventana abierta al análisis retrospectivo, al conocimiento y la localización espacial de las transformaciones. Una evaluación de conjunto permite advertir que hacia finales del siglo XVII el proceso de desestructuración todavía no estaba generalizado y que en cambio, los moradores de algunos pueblos de indios habían conseguido adaptarse al sistema colonial, manteniendo un margen de reproducción que conjugaba simultáneamente la integración a ese sistema y una relativa autonomía. Además de las cuestiones reseñadas en los dos apartados anteriores, la visita puede aportarnos otros indicios válidos para esbozar los múltiples caminos que asumía el proceso de cambio, ya bastante avanzado hacia 1693.

Por ejemplo, nos informa acerca de la relación diferente que podía establecerse entre los indígenas y la justicia colonial. En este sentido, la visita constituía una ocasión de desagravio, un momento excepcional que los indígenas podían

<sup>38</sup> No pocas veces los declarantes indígenas les dan la razón y admiten que se les pagó.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Tal como lo expresó Gregorio de Brizuela, encomendero de Sañogasta, «mi agente de la ciudad de Salta le dio a este indio doce pesos en plata porque no quiso ropa ni otro género de que hago demostración en forma debida», *Visita* a La Rioja, f.922, vta.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> SICA 2001 [18], Carlos ZANOLLI y Ana María LORANDI, «Tributo y servicio personal en el Tucumán colonial», *Memoria Americana*, núm.5, Buenos Aires, 1995, pp. 91-104.

aprovechar para denunciar situaciones de abuso y explotación; la intervención del oidor charqueño habilitaba el restablecimiento de un nuevo equilibrio, la actualización del «pacto» entre encomenderos y encomendados. Su presencia, además, recordaba a unos y a otros que la autoridad real estaba por encima del poder señorial, ya parcialmente recortado por las ordenanzas de Alfaro<sup>41</sup>. En este sentido, es extremadamente revelador que los miembros de una minoría de encomiendas renunciaran a esta extraordinaria oportunidad de resarcimiento. Ya mencionamos el caso sorprendente de los tributarios jujeños: sobre doce encomiendas, solamente en dos se presentaron cargos. La ausencia de reclamos, sumado a la localización estratégica de estas comunidades y la solidez de sus estructuras políticas, induce a pensar que nos encontramos frente a un proceso de transformación orientado hacia la integración, dentro del orden colonial.

Por el contrario, fuera de Jujuy son los grupos muy pequeños —en su mayoría radicados en tierras privadas— los que tienden a silenciar su protesta. En Salta, esto ocurre en un tercio de las encomiendas y confirma esa imagen: se trata siempre de repartos ínfimos y localizados en las haciendas del encomendero. En La Rioja, el panorama es más matizado: la mitad de los grupos no presentó cargos, y en ocho casos se trataba de pueblos de indios (aunque siete de ellos eran muy pequeños). Finalmente, en Santiago del Estero, Catamarca y Córdoba, los tributarios «conformistas» eran una franca minoría: cuatro casos en la primera cabecera y un único caso en las dos restantes.

Pero más allá de las diferencias, encontramos en este segundo grupo «conformista» la contracara del caso jujeño, ya que estos declarantes no sólo no se quejaron sino que afirmaron encontrarse «gustosos» y ser tratados como «hijos» por sus feudatarios. Este tipo de respuestas configuran formas extremas de desestructuración, encuadrando a la población tributaria —desarticulada o agrupada en pequeñas familias, muchas de ellas ya mestizas— en un régimen de servidumbre paternalista en el que dependía del encomendero para poder subsistir. A su vez, el feudatario podía representar un mal menor para «sus» indios, oficiando eventualmente de protector frente las posibles exacciones de las autoridades y de otros vecinos.

De todos modos, la visita permite constatar que, en la abrumadora mayoría de los casos, los indígenas sí presentaron cargos. Denunciaron la arbitrariedad del servicio personal, las deudas no cobradas, los maltratos físicos, el desarraigo de muchachos y «chinas», los hilados involuntarios, el «alquiler» a terceros. Estas imputaciones, además, provinieron tanto de los miembros de las «encomiendas pueblo» como de grupos pequeños y sin tierras propias. En este sentido, en Córdoba y Catamarca, reinos del servicio personal, tan sólo dos encomenderos que-

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> De hecho, por lo menos para las encomiendas de Santiago del Estero y de Córdoba, nos consta que los denunciantes fueron efectivamente desagraviados: en la primera cabecera se saldaron deudas frente a testigos y en la segunda se entregaron títulos legales de posesión de tierras. ANB. EC. 1694, 15.

daron libres de cargos. En la primera, las denuncias más frecuentes se refirieron al servicio personal y a la falta o la insuficiencia de los pagos, mientras que en la segunda la violencia ocupó un contundente primer plano: en una docena de encomiendas se registraron castigos disciplinadores, azotes y otros crueles maltratos.<sup>42</sup> También es significativo que sólo en Córdoba y La Rioja el visitador interrogara a las mujeres; en ambas cabeceras éstas no eludieron la presentación de quejas, particularmente por el carácter compulsivo de los hilados. En contraste, en Santiago y San Miguel de Tucumán los reclamos predominantes parecen relacionarse con un mejoramiento de las condiciones de trabajo pactadas con los feudatarios más que a denunciar situaciones de explotación extrema.

De este modo, mientras que la adaptación de las encomiendas pueblo jujeñas pasa por la capacidad de estas comunidades para integrarse al circuito mercantil regional, las relaciones de mayor sometimiento se nos presentan en Córdoba, Catamarca y parte de La Rioja. Pero aún dentro de este contexto aparecen procesos diferenciales: en Catamarca y La Rioja, la coexistencia —y convivencia forzada— de poblaciones de diverso origen étnico (diaguitas, calchaquíes, mocovíes y tobas) está creando condiciones para un mestizaje basado en la pérdida de identidades comunitarias y cuyo destino posterior deberá ser estudiado en detalle<sup>43</sup>. En Córdoba, este proceso es menos significativo, aunque se cuenten algunas pequeñas encomienda de mocovíes y quilmes. Lo distintivo de esta última cabecera es que, en muchos casos, los indios sembraban en su beneficio parcelas que les fueron asignadas, condición por completo ausente en Catamarca y en las encomiendas riojanas radicadas en tierras privadas. En términos relativos, para los desnaturalizados catamarqueños y riojanos la salida casi única de este sistema de servidumbre era la fuga. Y, en efecto, los indios «huidos», los que escapaban «a sus montes» o retornaban al «valle Calchaquí» parecen abundar y contribuir a la disgregación constante de estas encomiendas de servicio personal.

Como era previsible, tanto la negociación —colectiva o individual— como las actitudes de resistencia encuentran ámbitos más favorables para realizarse en contextos comunitarios. Por ende, no es casual que esta disposición aparezca durante la visita en las encomiendas pueblo —algunas numerosas y otras no tanto— donde los caciques presiden las comunidades y suelen encabezar los reclamos. Podemos advertir formas consensuadas en las modalidades de pago del tri-

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Y no sólo por parte de los encomenderos; la visita informa de las graves denuncias presentadas contra el cacique del pueblo de Pipanaco, don Ignacio Callavi por castigos y malos tratos a varios tributarios y sus mujeres. Este cacique hispanizado había recibido el grado de maestre de campo por su activa participación en las guerras calchaquíes como aliado de los españoles. Ver Gabriela DE LA ORDEN DE PERACCA y José Luis PARODI, «Los pueblos de indios del oeste de Catamarca a fines del siglo XVII. Estrategias», ponencia presentada en las *Primeras Jornadas de Humanidades del NOA*, Catamarca, 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Es preciso recordar que en las haciendas y chacras de los encomenderos había población esclava que también convivía con la indígena, a veces en condiciones que favorecían la miscigenación.

buto y de entablar los servicios que quedan fuera de su esfera, prácticas que debieron ser muy anteriores a la visita<sup>44</sup>. En este sentido, las denuncias indígenas sobre el acaparamiento de la cosecha comunitaria por parte de los encomenderos no deben leerse en términos de un avance lineal de la hacienda sobre las tierras del pueblo. Por el contrario, tenemos evidencias de que éste era uno de los modos convenidos para pagar el tributo y que incluso el encomendero podía vender parte de la cosecha indígena por encargo de sus propios tributarios. Si los términos de estos pactos se respetaban es otra parte del problema y constituye a nuestro juicio el núcleo de las denuncias indígenas frente al visitador.

Entre las resistencias incluimos el negarse a trabajar y la ya mencionada reticencia a conchabarse con terceros. Los indígenas calificaron algunos trabajos como «de fuerza» o «involuntarios» porque conocían bien en qué punto habían satisfecho el tributo. Para los encomenderos, en cambio, se trataba de conductas ociosas e indolentes. En esta confrontación abundan las acusaciones mutuas: si para los indios «mejor les estaría trabajar para sí», para algunos encomenderos la desidia indígena era capaz de poner en peligro su propia subsistencia<sup>45</sup>.

Pero quizás también formaran parte de la resistencia las declaradas dificultades en internalizar los rudimentos de la doctrina católica, impartidos poco sistemáticamente en el seno de las encomiendas. En algunos casos, tenemos indicios de la persistencia de antiguas prácticas religiosas; en otros, los indios parecen apropiarse del discurso del encomendero. Así, con cierta frecuencia, los calchaquíes desnaturalizados se presentan incapaces de persignarse o de aprender las cuatro oraciones «por más que les han enseñado», haciéndose eco de una imagen recurrente entre los encomenderos: la «rudeza» de sus dependientes. En un contexto «educativo» en el cual los indios eran niños eternos, un encomendero riojano deploraba que «los gandules y de edad madura se excusan de venir al rezo y se quedan en sus ranchos teniendo por menosprecio rezar juntamente con los pequeños»<sup>46</sup>. La disciplina comprendía además una serie de prácticas tendientes a «civilizar» a los indígenas; los castigos suelen ser defendidos por los encomenderos como la única vía posible de inculcarles el miedo y el respeto hacia ellos, para corregir la altanería y el desacato, en especial entre los desnaturalizados.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Cuando el visitador formuló cargos contra el encomendero riojano Juan Gregorio Bazán por cobrar el tributo en hilado femenino, éste se defendió alegando «cuando entré a ser encomendero hallé costumbre generalmente introducida de cobrar las tasas en hilado por decir que la real ordenanza lo dispone dándoles el algodón en greño a los indios y que esto parece que por ocuparse en otros ejercicios de su conveniencia enviaban las mujeres a recibir el algodón y llevar el hilado que así lo hallé entablado y así ha proseguido en dicho mi pueblo...» *Visita* de La Rioja, f. 687vta.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Así lo da a entender el encomendero cordobés Gerónimo Luxán quien afirmó, en contradicción con sus indios, no haber «cobrado ningún tributo y que los ha tenido y acogido en su estancia y servicio por los peligros que corren de irse huídos a sus tierras y que los ha ocupado en algunas cosas porque no esten ociosos y esten entretenidos» Mientras los indios se «entretenían» el encomendero «siempre ha tendido al socorro de sus necesidades». *Visita* de Córdoba, f.489.

<sup>46</sup> Visita de La Rioja, f. 664.

También las borracheras —individuales o colectivas— figuraban entre las conductas más perseguidas por los encomenderos, ya que por lo común derivaban en situaciones de violencia y solían asociarse a las «religiones antiguas».

Por último, nos queda por analizar la cuestión del idioma y la ladinización. Se trata de un problema central para evaluar el impacto de las transformaciones culturales de las sociedades indígenas. Sabemos que la palabra ladino suele utilizarse de dos maneras vinculadas entre sí: por un lado, remite a la capacidad de hablar español; por el otro, a la cualidad de la astucia. Lo que une ambos significados es la capacidad de los indios para manejar un doble código, que pueden aprovechar en su beneficio. Durante la visita la mayor parte de los declarantes indígenas fue interrogado a través de intérpretes, salvo en Córdoba donde resultaron prácticamente innecesarios<sup>47</sup>. En las encomiendas cordobesas, en efecto, se constató que los tributarios eran «ladinos» o «bastante ladinos», sin que esto implique la pérdida completa sus idiomas originales.

¿Qué lenguas debieron traducir los intérpretes? Con seguridad, el quichua y el kakano pero ignoramos cómo se comunicaron con los tributarios de nación mocoví y toba. En todo caso, es llamativo que en la visita se distingan indios «de nación ladina», como ocurre en La Rioja, y que sean éstos los más tempranamente sometidos y por ende, en contacto más prolongado con el mundo hispano criollo. Sin embargo, esta calificación tampoco permite inferir que todos dominaban el español; de hecho algunos declararon «por interpretación de los intérpretes» mientras que otros fueron «interrogados por los intérpretes» aún en la misma encomienda. Esto alude, a nuestro juicio, a que durante los interrogatorios algunos declarantes requirieron de la mediación del traductor, en tanto que otros — los menos y entre ellos algunos caciques— no<sup>48</sup>.

En síntesis, el tema de los idiomas nativos y de su traducción al español o al quechua, propone interrogantes que por el momento quedan sin resolver. Pero al menos una cuestión parece clara: la ladinización, en el sentido de la capacidad de expresarse en la lengua «de Castilla», coincide con un mayor grado de hispanización que lentamente irá borrando las huellas de las lenguas nativas para dejarlas sólo presentes en algunos topónimos y apellidos. Córdoba ejemplifica esta tendencia que, con el tiempo, acabará por generalizarse en la mayor parte de las cabeceras.

Como puede apreciarse, la visita también contiene valiosa información referida a los procesos de transformación social y cultural por los que atravesaba la

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Los interrogados fueron varones; sólo en Córdoba y La Rioja se tomó declaración a mujeres que en abrumadora mayoría no hablaban español.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> La «astucia ladina» está contenida en la apreciación de Eugenio Verdugo, párroco de Marapa en San Miguel de Tucumán quien juzgó que los indios de Gastona, como los de casi todo el curato eran «tan ladinos que no quieren hablar la lengua general sino la española, ni andar descalzos, no con monteras, sino con medias y zapatos, sombreros y capas como los españoles». Y no obstante, llegado Luján de Vargas a San Miguel de Tucumán, no pudo prescindir de los intérpretes...

población indígena encomendada hacia finales del siglo XVII. Los ejemplos muestran un variado y complejo conjunto de fenómenos iluminadores, teniendo en cuenta que nuestro conocimiento etnológico y cultural sobre las sociedades indígenas del Tucumán colonial antes de la llegada de los españoles es sumamente pobre, comparado con las sociedades andinas. A nuestro modo de ver, esta evaluación ofrece una perspectiva de análisis complementaria al panorama general del proceso de cambio presentado hace años por Lorandi desde la óptica de la desestructuración<sup>49</sup>. En esta etapa, el desafío se cifra en la lectura e interpretación de procesos diversos de hibridación y mestizaje cultural, que muestran facetas dinámicas de movilidad, adaptación, integración, asimilación y resistencias, privilegiando la atención en el sector indígena en tanto actores sociales en contextos de dominación diversa. La visita ofrece un esbozo de la riqueza y la complejidad de los procesos sociales que tuvieron lugar dentro del mundo colonial, matizando visiones demasiado homogéneas.

Finalmente, si la visita presenta indicadores de procesos de cambio e hibridación cultural, también muestra con claridad cuáles son las condiciones mínimas efectivamente necesarias para garantizar la reproducción de las sociedades indígenas: la propiedad comunal de la tierra, la presencia de autoridades étnicas y una entidad demográfica que provea sustento a la comunidad indígena. Pero el análisis de la situación de algunos pueblos de indios a través de la visita permite advertir que otras condiciones eran igualmente imprescindibles. Por un lado, la localización estratégica en tierras productivas y en zonas donde la economía regional permitiera la incorporación —aunque más no fuera parcial— de algunos productos y actividades en los mercados (fabricación de carretas, arriería, textiles, granos, miel, cera, etc.); por otro, la recuperación y el mantenimiento de márgenes colectivos o individuales para establecer negociaciones ventajosas —o defensivas— con los encomenderos, vecinos y autoridades locales. A simple vista, podría diagnosticarse que algunos pueblos de San Miguel de Tucumán, entre ellos los que lograron superar las difíciles condiciones de la desnaturalización, y la mayoría de los pueblos santiagueños, estaban en mejores condiciones que los pueblos salteños y riojanos: los primeros enfrentaban el problema crucial de la disponibilidad de tierras, los segundos, el del aislamiento.

Sin embargo, estos pronósticos deberán ser confrontados en el nuevo contexto del siglo XVIII y recurriendo a otro tipo de fuentes. Pensemos que la visita nos devuelve sólo la imagen del conjunto de indígenas encuadrado en el régimen de encomienda pero sabemos de la existencia de zonas de refugio, que escaparon a la mirada del visitador. De hecho sorprende que en la visita se registraran pocos

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Nathan Wachtel, *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*, Madrid, Alianza Universidad, 1976; «Los indios y la conquista española», Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, vol 1, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 170-202; «La aculturación», Jacques Le Goff y Pierre Nora, *Hacer la historia*, Vol 1, Barcelona, Laia, 1978, pp. 135-156; Lorandi [1] 1988.

ausentes y que Luján de Vargas no hubiera interrogado sobre sus destinos. ¿Es posible que en los intersticios del sistema colonial, los indígenas de estos pueblos hayan obtenido recursos para sostener la vida comunitaria? Del mismo modo habrá de matizarse el aislamiento que anunciamos para los pueblos de indios riojanos: sabemos que en el siglo XVIII los circuitos comerciales con la región de Cuyo y Chile se reactivaron y que los valles del oeste fueron lentamente repoblados para permitir el paso de las caravanas a través de la cordillera. Nos preguntamos qué papel habrán jugado estos pueblos de indios en dicha reactivación o de qué manera estos cambios incidieron en sus posibilidades de supervivencia.

This article offers a panoramic as well as comparative overview of the consequences of the colonial policy on the indigenous societies of the Charca region, through the study of the general visit undertaken by the Charcas Oidor Martínez Luján de Vargas to the encomiendas of Tucumán, between 1693 and 1694. The analysis is focused on such variables as land property, work and tax systems, and the native response to the particularities adopted by the encomienda system in each jurisdiction. Finally, it examines the miscegenation and cultural change contexts that had become visible towards the end of 17<sup>th</sup> Century.

KEY WORDS: Encomienda, Tucumán, indigenous tribute, miscegenation.

Fecha de recepción: 21 de Diciembre de 2004. Fecha de aceptación: 27 de Julio de 2005.